

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-540

Hoy 30 de abril de 2026

Se comunica a: **ARIAS, ABREGO, LÓPEZ & NORIEGA.**

Apoderados Legal(s) de: **MIL AGRO, INC.** , sociedad organizada según las leyes de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Solicitud de la Marca: **KAMINO.**

Número: 326761.

Clase(s): 1 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

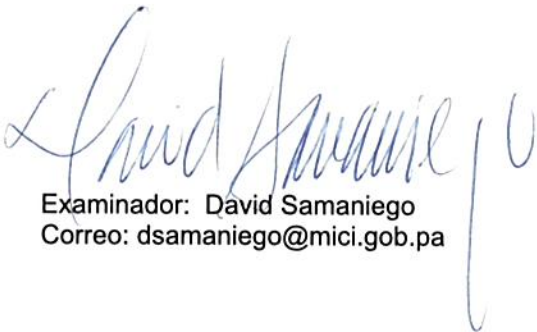
Corregir el documento de Poder, porque fue mal otorgado, según consta en el formulario para la solicitud de registro de la marca, los apoderados legales son la sociedad civil de abogados ARIAS, ABREGO, LOPÉZ Y **NORIEGA.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de abril de 2026 a las 03:00 PM.**



Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-541

Hoy 30 de abril de 2026

Se comunica a: **ARIAS, ABREGO, LÓPEZ & NORIEGA.**

Apoderados Legal(s) de: **MIL AGRO, INC.**, sociedad organizada según las leyes de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Solicitud de la Marca: **NITROPOWER.**

Número: 326762.

Clase(s): 1 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

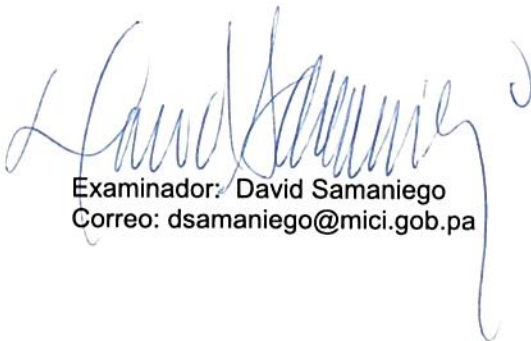
Corregir el documento de Poder, porque fue mal otorgado según consta en el formulario para la solicitud de registro de la marca, los apoderados legales son la sociedad civil de abogados **ARIAS, ABREGO, LOPÉZ & NORIEGA.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de abril de 2026 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-542

Hoy 30 de abril de 2026

Se comunica a: ARIAS, ABREGO, LÓPEZ & NORIEGA.
Apoderados Legal(s) de: MIL AGRO, INC. mayor de edad, nacional de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
Solicitud de la Marca: CYTOPOWER.
Número: 326763.
Clase(s): 1 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir el documento de Poder, porque fue mal otorgado según consta en el formulario para la solicitud de registro de la marca, los apoderados legales son la sociedad civil de abogados ARIAS, ABREGO, LOPÉZ & NORIEGA.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de abril de 2026 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa

